Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N°69

ADQUISICION DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS – CONACYT LCO Nº 04 ID Nº 324663

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal.Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.con RUC N° 80017185-3** domiciliada en la calle rio Yhaguy esq. Colon de la ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Maria Nidia Fariña con Cédula de Identidad N°815.869, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – Adquisición de reactivos, materiales e insumos – Conacyt"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de reactivos, materiales e insumos – Conacyt– RUBRO 350

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	6	00	350	30	63	11	69.699.300
TOTAL									**69.699.300**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324663

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por concurso de ofertas N° 04, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1368/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[illegible]	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	41121804-001	Matraz aforado	Unidad	CAJA	2	ISOLAB	Alemania	89.000	178.000
6	41121510-002	Pipeta volumétrica	Unidad	UNIDAD	1	ISOLAB	Alemania	7.300	7.300
12	41121803-001	Vaso de precipitado	Unidad	CAJA	20	ISOLAB	Alemania	6.000	120.000
13	41121803-001	Vaso de precipitado	Unidad	CAJA	30	ISOLAB	Alemania	6.700	201.000
20	41121805-001	Probeta	Unidad	CAJA	5	ISOLAB	Alemania	14.000	70.000
22	41121805-001	Probeta	Unidad	CAJA	5	ISOLAB	Alemania	22.000	110.000

Q.F. María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Prof. Dra. Rally Vera de Molinas
Decana

23	41121805-001	Probeta	Unidad	CAJA	5	ISOLAB	Alemania	18.000	90.000
24	41121805-001	Probeta	Unidad	CAJA	5	ISOLAB	Alemania	36.000	180.000
25	41121805-001	Probeta	Unidad	CAJA	5	ISOLAB	Alemania	66.000	330.000
34	41121805-001	Probeta	Unidad	CAJA	3	ISOLAB	Alemania	65.000	195.000
35	41121805-001	Probeta	Unidad	CAJA	4	ISOLAB	Alemania	50.000	200.000
40	41121809-001	Embudo de Buchner	Unidad	CAJA	4	ISOLAB	Alemania	50.000	200.000
42	41121803-001	Vaso de precipitado	Unidad	CAJA	20	ISOLAB	Alemania	6.000	120.000
43	41121803-001	Vaso de precipitado	Unidad	CAJA	20	ISOLAB	Alemania	6.700	134.000
45	41122802-001	Aro para soporte de objetos de laboratorio	Unidad	UNIDAD	3	ISOLAB	Alemania	36.000	108.000
56	41121803-001	Vaso de precipitados	Unidad	CAJA	3	ISOLAB	Alemania	6.000	18.000
59	41121805-001	Probeta de vidrio	Unidad	CAJA	2	ISOLAB	Alemania	50.000	100.000
60	41121805-001	Probeta de vidrio	Unidad	CAJA	2	ISOLAB	Alemania	80.000	160.000
91	41115711-9999	Columna para cromatografia liquida	Unidad	CAJA	1	PHENOMENEX	EE.UU	4.100.000	4.100.000
100	41115808-001	Dispositivo p/ext.en fase solida SPE de fase inversa	Unidad	CAJA	2	PHENOMENEX	EE.UU	1.100.000	2.200.000
116	41115711-9999	Columna para cromatografia liquida	Unidad	CAJA	1	PHENOMENEX	EE.UU	7.000.000	7.000.000
120	41115717-9998	Adaptador para Cartucho Precargado (precolumna)	Unidad	CAJA	1	PHENOMENEX	EE.UU	3.800.000	3.800.000
137	41116015-9546	Silicagel para cromatografia	Unidad	FRASCO	4	MERCK/THOMASS CIENTIFIC	EE.UU	2.500.000	10.000.000
149	41116105-438	Fosfato bibasico de amonio pa	Unidad	FRASCO	1	JT/BAKER/AVANTOR	México	240.000	240.000
152	41116130-215	Extracto de Levadura	Unidad	FRASCO	1	LAB M /NEOGEM	REINO UNIDO	630.000	630.000
163	12191601-002	Metanol Grado HPLCGC	Unidad	FRASCO	2	JT BAKER/AVANTOT	México	140.000	280.000

María Nidia Farña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Prof. Dra. Kelly Rosa de Molinas
Decana

164	41116015-473	Solucion Estandar de Manganeso	Unidad	FRASCO	1	VHG/LGC	Alemania	1.960.000	1.960.000
169	41116130-498	Agua de peptona tamponada	Unidad	FRASCO	4	LAB M /NEOGEM	REINO UNIDO	400.000	1.600.000
173	41116015-358	Potasio cloruro Pro analisis	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA	Argentina	130.000	130.000
184	41116015-276	Metanol HPLC	Unidad	FRASCO	62	JT BAKER/AVANTOT	México	140.000	8.680.000
186	12191501-005	Acetonitrilo HPLC	Unidad	FRASCO	7	JT BAKER/AVANTOT	México	290.000	2.030.000
196	41116129-005	Caldo Mueller Hinton	Unidad	FRASCO	2	LAB M /NEOGEM	REINO UNIDO	714.000	1.428.000
199	41116015-9999	Alcohol etilico pa	Unidad	FRASCO	15	JT BAKER/AVANTOR	México	58.000	870.000
200	41116105-337	Xileno pa	Unidad	FRASCO	10	MACRON/AVANTOR	EE.UU	93.000	930.000
207	12191501-009	Acetato de etilo HPLC	Unidad	FRASCO	32	JT BAKER/AVANTOT	México	520.000	16.640.000
208	41116015-276	Metanol HPLC	Unidad	FRASCO	4	JT BAKER/AVANTOT	México	140.000	560.000
209	12191501-002	Hexano PA	Unidad	FRASCO	18	JT BAKER/AVANTOT	México	150.000	2.700.000
210	12191501-005	Acetonitrilo HPLC	Unidad	FRASCO	4	JT BAKER/AVANTOT	México	290.000	1.160.000
217	41116015-431	Glucosa pa	Unidad	FRASCO	2	ANEDRA	Argentina	120.000	240.000
								Precio Total	**69.699.300**

Total: ***[69.699.300 -Gs.]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Sesenta y nueve millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

DE María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Prof. Dra. Kelly Vera de Molinas
Decana

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 1 8 DIC. 2017

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
EMPRESA ADJUDICADA

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
DECANA - FCQ